



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0431-R-2021

Huancayo, 09 de setiembre 2021

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto, el Oficio N° 135-2021 FIMM-UNCP del 06 de setiembre 2021, a través del cual el Presidente del Comité de Selección, informa sobre observación al acta de instalación del comité, numeral 5.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante Resolución N° 0409-R-2021 de fecha 24 de agosto 2021, se resuelve designar el Comité de Selección para la "Adquisición de equipos para laboratorio de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales-PI-Construcción, equipamiento e implementación del pabellón de laboratorios de investigación científica y tecnológica facultades Arquitectura, Ingeniería Civil, Eléctrica, Minas, Mecánica, Metalurgia y Sistemas de la UNCP Ciudad Universitaria-Huancayo", integrado por: Dr. Manuel Rubén Guerreros Meza, Presidente, Dr. Luis Antonio Pacheco Acero, TAP Jenny Bell Quispe Caballón, miembros titulares; Dr. Augusto Luis Baldeón De la Rosa, Dr. Pedro Nicolás Torres Mayta y CPC Amelia Lucia Pacheco Baldeón, miembros suplentes;

**Que**, el presidente del comité de selección, informa sobre observación al Acta de Instalación del Comité, Numeral 5, que trata sobre el Impedimento de ser Miembro del Comité de Selección, en vista que se encuentra impedido, ya que tiene atribuciones de control y/o fiscalizador, en vista de que participa en el nombramiento del Consejo Universitario. Por lo tanto, su impedimento se encuentra incurso en los impedimentos para integrar un Comité de selección previstos en el literal 11;

**Que**, el Artículo 44° del Reglamento establece que "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación"; seguidamente, el mismo artículo precisa que "Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación; el numeral 44.4 dispone que "Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimientos técnicos en el objeto de contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección";

**Que**, a través del oficio N° 01071-R-2021 de fecha 07 de setiembre 2021, el rector dispone emitir resolución modificando la Resolución N° 0409-R-2021; solo en lo que respecta, a la designación del Dr. Manuel Rubén Guerreros Meza; debiendo ser reemplazado por Jaime Alfonso González Vivas, docente de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales;

**Que**, el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### **RESUELVE:**

- 1° RECOMPONER** el Comité de Selección para la "Adquisición de equipos para laboratorio de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales-PI-Construcción, equipamiento e implementación del pabellón de laboratorios de investigación científica y tecnológica facultades Arquitectura, Ingeniería Civil, Eléctrica, Minas, Mecánica, Metalurgia y Sistemas de la UNCP Ciudad Universitaria-Huancayo", quedando integrado por:

##### TITULARES

- |  |            |
|--|------------|
| • Dr. Jaime Alfonso Gonzales Vivas                         | Presidente |
| Docente Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales |            |
| • Dr. Luis Antonio Pacheco Acero                           | Miembro    |
| Docente Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales |            |
| • TAP Jenny Bell Quispe Caballón                           | Miembro    |
| Personal del Órgano Encargado de las Contrataciones        |            |



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0431-R-2021

#### SUPLENTE

- Dr. Augusto Luis Baldeón De la Rosa
- Dr. Pedro Nicolás Torres Mayta
- CPC Amelia Lucia Pacheco Baldeón

**2º ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*

  
Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARIA GENERAL

  
Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ  
RECTOR